

SANTA FE, 5 de septiembre de 2023

VISTO la necesidad de convocar a elecciones por el Claustro Estudiantes para constituir la Comisión Asesora del Centro Universitario UNL-Gálvez, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución dictada por el mencionado Centro Universitario se eleva la propuesta a fin de llevar adelante el proceso eleccionario para el mencionado claustro;

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en los Artículos 23°, 64° inc. c), 70° y 73° del Estatuto y la Ordenanza N° 1/13 que establece los procedimientos para la elección de Consejeros ante los Consejos Directivos y el Consejo Superior y el reglamento de los Centros Universitarios (C.S. 297/13) que determina las proporciones en las que se constituirá una Comisión Asesora en cada Centro Universitario y la duración de sus integrantes;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones de Consejeros ante la Comisión Asesora del Centro Universitario UNL-Gálvez del Estamento Estudiantes.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como fecha y hora de cierre de inclusión en los padrones el día jueves 7 de septiembre próximo a las 16:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha de realización de los comicios los días miércoles 4 y jueves 5 de octubre del corriente año en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

ARTÍCULO 4°.- Establecer como cronograma electoral único para el desarrollo de las elecciones, el siguiente:

- Exhibición del padrón electoral: del 11 al 13 de septiembre de 2023
- Impugnación al padrón: del 14 al 18 de septiembre de 2023
- Resolución de impugnaciones: 19 de septiembre de 2023
- Presentación de listas: 20 de septiembre de 2023
- Impugnación de listas: 22 de septiembre de 2023
- Resolución de impugnaciones de lista: 25 de septiembre de 2023
- Oficialización de listas: 26 de septiembre de 2023
- Presentación de boletas: 27 de septiembre de 2023
- Impugnación de boletas: 28 de septiembre de 2023



Valide la firma de este documento digital con el código RDR\_CUG-1172714-23\_4724 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Resolución de impugnación de boletas: 29 de septiembre de 2023
- Oficialización definitiva de boletas: 2 de octubre de 2023
- Cierre de difusión proselitista: 3 de octubre de 2023
- Escrutinio y posterior proclamación de los electos: jueves 5 de octubre de 2023 a partir del cierre de los comicios, a las 16:00 horas.

ARTÍCULO 5°.- Establecer 1 mesa receptora de votos, designándose como autoridades de mesa a las siguientes personas:

TITULARES: Graciela H. SAVINO  
Gustavo J. HEIN

SUPLENTE: Marisa B. LOZANO

ARTÍCULO 6°.- Integrar la Junta Electoral con las siguientes personas:

Gustavo MENENDEZ  
Katya ZUSKA  
María Juliana SILVANI

ARTÍCULO 7°.- Los votos deberán medir aproximadamente 11,5 por 15 cm., letras en negro y ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 8°.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a la Dirección de Comunicación Institucional y al Centro Universitario UNL – Gálvez y dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, tome nota Dirección General de Personal y Haberes y gírese al Centro Universitario UNL-Gálvez para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

RESOLUCIÓN N° **4724**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_CUG-1172714-23\_4724** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**ANEXO  
MODELO DE BOLETA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
CENTRO UNIVERSITARIO UNL-GÁLVEZ**

ELECCIONES DE CONSEJEROS ANTE LA COMISIÓN ASESORA DEL CLAUSTRO ESTUDIANTES  
04 y 05/10/23

**VOTO POR:**  
LISTA (NOMBRE)

**TITULARES:**

1. (APELLIDO Y NOMBRES)
- 2- (APELLIDO Y NOMBRES)

**SUPLENTES:**

1. (APELLIDO Y NOMBRES)
- 2- (APELLIDO Y NOMBRES)



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_CUG-1172714-23\_4724**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.